



ACÉPTA PRÁCTICA PROFESIONAL Y DEVOLUCIÓN GASTOS DE MOVILIZACIÓN.

DECRETO Nº 3719
CHILLAN VIEJO, 13 DIC 2019

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, las instrucciones contenidas en la Ley 18.883, sobre Estatutos Administrativos para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO

Los Dictámenes de la Contraloría General de la República Nº 4663/96 y 30811/95, sobre pago de gastos de movilización a estudiantes en práctica.

La solicitud de práctica profesional de Karin Otárola Oviedo Jefa Unidad Técnica Pedagógica Instituto Superior de Comercio, para la alumna **DANIDLA SAAVEDRA ESPINOZA** Rut: [REDACTED]

La necesidad de realizar devolución de gastos en movilización a alumnos en práctica de acuerdo a los dictámenes de los Vistos.

DECRETO

1.- ACEPTESE la práctica profesional de Doña **DANIDLA SAAVEDRA ESPINOZA** Rut: [REDACTED], a contar desde el 11 de Diciembre del 2019, hasta completar un total de 360 horas.

2.- DEVUELVASE los gastos en que incurra por concepto de movilización desde su domicilio y hacia el centro de práctica y viceversa.

3.- ASIGNESE a Doña **DANIDLA SAAVEDRA ESPINOZA** Rut: [REDACTED] como alumna en práctica en el área de Departamento de Desarrollo Comunitario, Programa familias SSyO.

4.- IMPUTESE el gasto a la cuenta Subtítulo 22, Ítem 08, Asignación 007, del presupuesto Municipal año 2019.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE

FAL/HHH/OES/PMV/YGC
DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal, RR.HH, Interesado

